

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP040/2015/19						
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro e instalación de equipamiento específico para el Laboratorio de Materiales de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. LOTES: No procede NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas CÓDIGO CPV: 38970000-5								
B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 21.266,00 euros IVA: 4.465,86 euros TOTAL, IVA INCL.: 25.731,86 euros		ANUALIDADES: 2015 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20CEECCP15 20DGISING0 20DPCMCP15						
C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: 60 días desde la formalización del contrato.								
D. LUGAR DE ENTREGA. <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESTINATARIO</th> <th>DIRECCION</th> <th>DATOS DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Laboratorio de Materiales. Escuela Superior de Ingeniería</td> <td>Avenida de la Universidad de Cádiz s/n Polígono Río San Pedro 11510 – Puerto Real (Cádiz)</td> <td>Para consultas administrativas: 956015017 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956483337/956016427 pilar.villar@uca.es</td> </tr> </tbody> </table>			DESTINATARIO	DIRECCION	DATOS DE CONTACTO	Laboratorio de Materiales. Escuela Superior de Ingeniería	Avenida de la Universidad de Cádiz s/n Polígono Río San Pedro 11510 – Puerto Real (Cádiz)	Para consultas administrativas: 956015017 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956483337/956016427 pilar.villar@uca.es
DESTINATARIO	DIRECCION	DATOS DE CONTACTO						
Laboratorio de Materiales. Escuela Superior de Ingeniería	Avenida de la Universidad de Cádiz s/n Polígono Río San Pedro 11510 – Puerto Real (Cádiz)	Para consultas administrativas: 956015017 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956483337/956016427 pilar.villar@uca.es						
E. PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un periodo mínimo de garantía de dos años para todos los bienes adquiridos mediante este procedimiento. El cómputo de la garantía empezará una vez finalizada la instalación del mobiliario y conformada por el responsable designado. Además de las condiciones de garantía legalmente establecidas, y cuyos detalles de previsión de cumplimiento deberán ser especificados, se valorará la inclusión de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento durante ese periodo. Las ofertas deberán especificar claramente lo que se entiende incluido en la garantía.								
F. GARANTÍAS - PROVISIONAL: No se requiere - DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.								
G: CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP.								
H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:								

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por la naturaleza del contrato

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Compatibilidad total de software con las máquinas universales de ensayo ya existentes en el laboratorio (en concreto, con el software TRAPEZIUM-X de SHIMAZDU)	35,00	
Compatibilidad total (posibilidad de intercambio de accesorios) con la máquina universal de ensayo de 10 kN de capacidad ya existente en el laboratorio	15,00	
Mejoras y/o accesorios adicionales con respecto a lo requerido	10,00	<p>Máquina universal de ensayos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mordazas para probetas cilíndricas de diversas medidas: 6 puntos. - accesorios para compresión: 1 puntos. - accesorios para flexión: 1 puntos. <p>Máquina de caída de dardo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - dardos adicionales: 1 punto - pesos adicionales: 1 punto
Inclusión de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento durante el	2,00	

periodo de garantía del mismo		
Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Criterio precio	30,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
Ampliación del plazo de la garantía	8,00	Puntuación= 8*(plazo a valorar-2)/(mayor plazo ofertado-2)
UMBRAL MÍNIMO: No se establece		
L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye		
M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz.		
ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: D ^a M ^a del Pilar Villar Castro		
DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: De acuerdo con la cláusula 6.3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se negociará en una sola ronda cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad.		
N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE:		
No procede.		
O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS		
No procede.		
P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:		
-(1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.1.1.h). -(2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.1.1.h).		
Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.		
R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.		
S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		
T. FORMA DE PAGO: Único, previa recepción conforme del suministro.		
U. ASISTENCIA TÉCNICA: Las especificadas en los pliegos.		
V. PÉRFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion		
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es		
OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. Núm. Fax: 95601548		

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:

- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 “Obligación de suministrar información”, se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1., previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Deberán identificar en la factura los siguientes órganos:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía (U00500136)
- b) Unidad Tramitadora: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio (GE0003814)
- c) Órgano Gestor: Área de Infraestructuras (U00500089)
- d) Órgano proponente: 20CEECCP15, 20DGISING0,20DPCMCP15

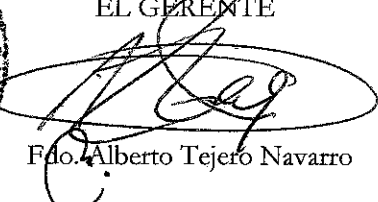
RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (C/ Ancha, nº 16)
2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Hospital Real (Plaza de Falla, nº 8)
3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Cádiz, a 14 de septiembre de 2015



RECTOR, por delegación de competencia,
Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)
EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarro